## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-151/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Conceptos de Inteligencia Artificial* se dicta para alumnos de 5º año de la carrera Ingeniería en Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Andrea Cohen está designada como Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada materia y ha solicitado en el marco del Art. 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de Investigación en la “University of Huddersfield”, en Gran Bretaña, desde el 26 de agosto y hasta el 07 de octubre de 2016;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia durante el período de licencia la Dra. Cohen;

Que los los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Dr. Sebastián Gottifredi reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la materia Conceptos de Inteligencia Artificial durante la duración de la licencia de la mencionada docente;

Que por resolución CDCIC-010/16 y 172/16 \*Expte. 3619/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), desde el 01 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2016, vacante por renuncia de la Dra. Cecchini;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 14 de julio de 2016 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Doctor Sebastián GOTTIFREDI (Leg. 11220)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura *“****Conceptos de Inteligencia Artificial*” (Cód. 7615)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 29 de agosto y hasta el 07 de octubre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), efectuado por resoluciones CDCIC-010/16 y 173/16 \*Expte.3619/15.-

**///CDCIC-151/16**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------